DICTAMEN IM Nº 01/20201
COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES

LCO Nº 01/2021 PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR A FAVOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISRITO DE 3 DE FEBRERO", CON ID Nº 396442.

3 de febrero, 01 de junio del 2021

1. **Introducción:**

TULIO DAVID MATTO, Intendente Municipal y Máxima Autoridad de la Municipalidad de 3 de febrero emite el presente **DICTAMEN DE COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES - INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL PRIMER CUATRIMESTRE,** en los términos que se exponen a continuación:

2. **Marco Legal:**

La Resolución DNCP N° 1208/2021, en su Art. 3º establece que: *"Transcurrido el primer cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación en dicho periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:*

> *1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;*
>
> *2) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma".*

3. **Justificación del incumplimiento:**

La convocatoria estaba programada para el primer cuatrimestre del 2021, específicamente para el mes de marzo del 2021, sin embargo, la convocatoria a licitación fue postergada al segundo cuatrimestre por razones de mora de la Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones por la Junta Municipal, cuyo expediente tuvo ingreso ya en el mes de abril pero su aprobación se registró en fecha 21 de mayo, conforme se acredita en la resolución expedida por la Junta Municipal.

Por la justificación expuesta se consideró pertinente trasladar el inicio de la contratación al segundo cuatrimestre.

Atentamente.

TULIO DAVID MATTO
Intendente Municipal